

FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04
Versión: última
Página 1 de 14

INFORME DE RIESGO N° 024-14

Fecha: agosto 1 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Rural		Territorio Étnico		
		Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad	Territorios Colectivos
BOLÍVAR	Achí	Río Nuevo	Bomba, Payande, Los Tamacos y Juan Sobrino			
		Tacuyalta	Las Cuevas, Las Luisas, Las Flórez, Caño Limón	noı	· la	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

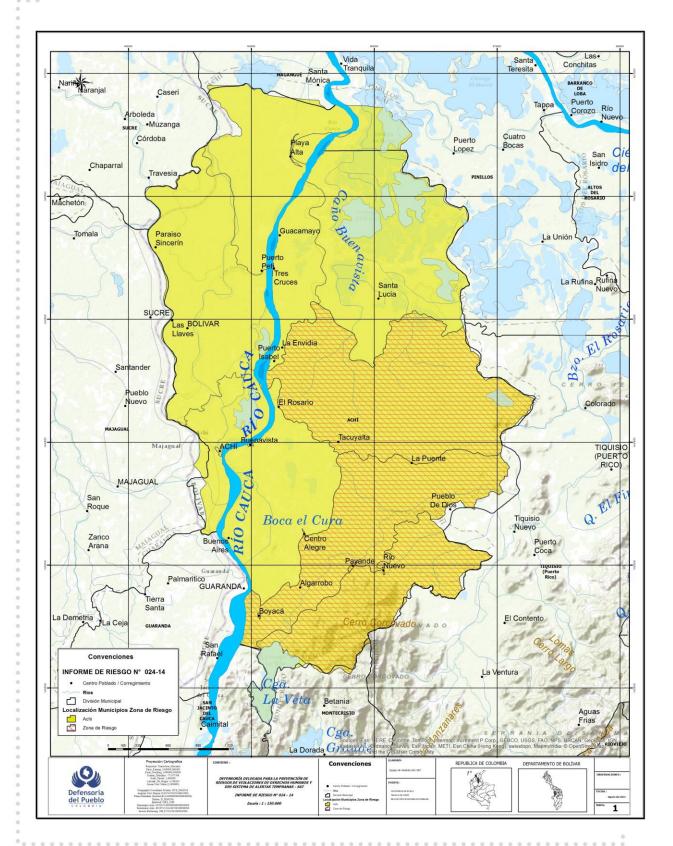
Defension actifiation								
Indígenas Otra población Civil X								
Cantidad aproximada: 3.200 personas								
Grupos sociales vulnerables: Campesinos y campesinas Niños, niñas, adolescentes y jóvenes								
Lideresas de grupos étnicos o desplazados: Líderes campesinos								
Condición social y/o actividad: Personas dedicadas a la actividad de mototaxismo								
Identificación de población en situación de riesgo:								
Los habitantes de los corregimientos Río Nuevo y Tacuyalta del municipio de Achí.								
Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que están expuestos a riesgo de reclutamiento y utilización ilícita por parte de grupos armados.								
Los líderes campesinos que participan en procesos de reivindicación de derechos territoriales.								
Las personas dedicadas a la actividad de mototaxismo, que son objeto de señalamiento por parte de los grupos armados ilegales.								



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 14





Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 14

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La presencia y acciones del grupo posdesmovilización denominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños y los grupos guerrilleros FARC EP y ELN, quienes disputan el control del territorio por las ventajas que ofrece como corredor de movilidad, área de tránsito y abastecimiento, son los factores que constituyen riesgo de violaciones a los derechos fundamentales en el municipio de Achí - Bolívar.

Para los actores armados ilegales este municipio tiene una importancia estratégica para el manejo de la economía cocalera y de los circuitos del narcotráfico entre el sur de Bolívar y los departamentos de Córdoba y Sucre, especialmente, hacia el Golfo de Morrosquillo, eje de conexión con puntos de distribución hacia mercados internacionales. Ejercer dominio sobre este territorio le permite a los grupos armados ilegales contar con zonas permanentes para dirigir sus acciones y canalizar los recursos obtenidos de la producción, comercialización y tráfico de estupefacientes.

El primer escenario de riesgo está determinado por el accionar del grupo posdesmovilización autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Los Urabeños, el cual ejerce amplio dominio en la zona del Corcovado, conformada por 10 corregimientos y 17 veredas, a través de la implantación de mecanismos de coerción sobre comunidades campesinas que presentan altos niveles de vulnerabilidad dada la precariedad en el acceso a bienes y servicios básicos, la crisis de la economía local y la erosión de procesos organizativos derivada del ejercicio sistemático de la violencia en las últimas décadas. La implantación en este territorio de actores armados ilegales ha contribuido a agudizar la crisis económica, limitando el normal desarrollo de las labores del campo, con lo cual se ha desmejorado la calidad de vida de esta población dedicada en su mayoría al cultivo de arroz y otros productos de pan coger.

En este escenario, los adolescentes y jóvenes se encuentran en alto riesgo de vinculación a organizaciones armadas ilegales, a través de presiones y amenazas o por medio del ofrecimiento de dádivas y remuneraciones, tal como ha ocurrido en el corregimiento Río Nuevo, en donde se conoció el caso de cinco jóvenes oriundos de la zona que fueron reclutados por los Urabeños. Al parecer, estos jóvenes fueron vinculados al grupo armado para que actúen como delatores de los miembros de sus propias comunidades, mecanismo a través del cual el grupo armado garantiza el sometimiento de la población, debilita los vínculos comunitarios y limita la posibilidad de denuncia ante las autoridades públicas.

En este territorio los mecanismos de control social implantados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños se han agudizado al punto de limitar el desarrollo de la mayor parte de las actividades cotidianas de los pobladores. Entre las restricciones más frecuentes se hallan: la orden de cierre de los establecimientos de comercio, las limitaciones al acceso de alimentos y otros bienes básicos, la prohibición de circular y permanecer en las calles después de las 6:00 p.m. y la injerencia en la toma de decisiones comunitarias, de manera que la voluntad individual y colectiva está sometida



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 14

a los mecanismos fácticos de poder establecidos por el grupo armado ilegal. Este tipo de prohibiciones y condicionamientos podrían ocasionar el desplazamiento forzado de campesinos de la región del Corcovado.

El segundo escenario de riesgo lo constituye el accionar del frente 37 de las FARC - ep y la Compañía Guillermo Ariza del ELN, que realizan acciones conjuntas sobre la base de acuerdos de carácter políticos y operativos. La presencia de las guerrillas se concentra en la zona limítrofe con el municipio de Tiquisio, a escasos treinta minutos del corregimiento Río Nuevo, jurisdicción de Achí, desde donde estos grupos despliegan acciones y mantienen corredores de movilidad hacia el norte y oriente del país.

Esta área es empleada por la guerrilla como zona de retaguardia y en la que ejerce controles sobre la población a través del cobro de extorsiones, restricción a la movilidad y amenazas contra los campesinos y campesinas, afectando el desarrollo normal de las labores de los pobladores. En la actualidad la guerrilla busca la recuperación de territorios que en el pasado estuvieron bajo su dominio, con el propósito de asegurar corredores de movilidad, acceso a rentas y avituallamiento. En este sentido, las FARC, y el ELN, éste último grupo con mayor presencia en la parte alta de los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal, han comenzado a incursionar en las zonas aledañas al corregimiento Río Nuevo, jurisdicción de Achí.

En el municipio de Achí el conflicto armado se expresa con mayor intensidad en las zonas rurales, especialmente en los límites con Tiquisio, donde hace presencia las FARC y el ELN con el propósito de evitar el avance de la Fuerza Pública en la zona. La proximidad geográfica con el corregimiento de Río Nuevo, donde los Urabeños han consolidado su dominio, es factible la ocurrencia de enfrentamientos armados y ataques indiscriminados. La población civil que habita en la zona es víctima de estigmatización y señalamiento por parte de los grupos armados y está sometida al dominio armado que ellos ejercen.

En especial situación de riesgo se encuentran los niños, niñas y jóvenes que se ven expuestos al reclutamiento y utilización ilícita dado el control que ejercen los grupos ilegales en la región. A su vez, los líderes sociales, dirigentes comunitarios y personas dedicadas a la actividad del mototaxismo, podrían sufrir vulneraciones a sus derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal, debido a las amenazas y constantes presiones a que se están expuestos.

De acuerdo con el escenario descrito, es altamente probable que los grupos armados que hacen presencia en el municipio de Achí, hagan uso de la violencia para atentar contra los derechos fundamentales de la población, mediante actos como amenazas de muerte y extorsiones, homicidios selectivos, desaparición forzada, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, enfrentamientos armados con interposición de población civil, desplazamiento forzado y confinamiento, entre otras conductas que constituyen violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 14

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Χ **FARC ELN** OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Autodefensas Gaitanistas de Colombia - Los Urabeños

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA. LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS A LA VIDA _Iak

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL SORÍA DE Pueblo
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Achí tiene una extensión aproximada de 1.471 kilómetros cuadrados y una población de 23.083 habitantes, la mayor parte localizada en asentamientos dispersos [82%] por lo que se le considera un municipio predominantemente rural. Achí se sitúa en el núcleo central de la región de la Mojana; planicie inundable formada a partir de la confluencia de los ríos Cauca, San Jorge y Magdalena, que da lugar a un sistema de ciénagas y caños que interconectan municipios de los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander y Cesar. La confluencia entre el ecosistema fluvial de la Mojana en el centro del Caribe y las estribaciones de la Serranía de San Lucas hacen de éste un territorio estratégico en tanto permite la comunicación entre el Sur de Bolívar y los Montes de María.

Por sus características físicas, los suelos la Mojana poseen una gran fertilidad para el desarrollo de actividades agrícolas, pero a la vez presentan una alta fragilidad ambiental que exige un manejo adecuado para garantizar su sostenibilidad. El cultivo de arroz continúa siendo el principal renglón productivo del municipio de Achí con una superficie sembrada de 11.503 hectáreas aproximadamente, seguido por la ganadería y la pesca artesanal. La minería se encuentra en fase de exploración sísmica para determinar las perspectivas de extracción de oro y zinc.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 14

La conexión y continuidad socio cultural de las comunidades de La Mojana se explica a partir de sus orígenes en el Estado de Bolívar Grande en el siglo XIX, de donde se segregaron los departamentos de Córdoba en 1951 y Sucre en 1966, sin que ello se reflejara en mayor presencia institucional e inversión social, o mejoría de las condiciones de vida de la población. Esta división o segregación territorial también se expresó en el nivel municipal. Para los municipios del lado del río Cauca, Majagual era la cabeza administrativa de ese territorio hasta que en 1934 se conforma el municipio de Achí, del cual a su vez se segregaron Montecristo en 1994 y San Jacinto del Cauca en 1997.

Las limitaciones en el acceso a la propiedad de la tierra y el aislamiento con respecto a centros de comercialización de productos agrícolas explican la crisis de la economía campesina en municipios como Achí, afectado además en la última década por fuertes inundaciones que destruyeron amplias áreas cultivadas, poniendo en evidencia la degradación ambiental resultante del mal manejo de los recursos naturales en la zona.

Las condiciones referenciadas, aunadas a la localización geográfica estratégica, en un contexto de vulnerabilidad, exclusión social y política, baja atención estatal y concentración de la propiedad agraria, han dado lugar a la prevalencia de distintos factores de informalidad, ilegalidad y violencia, que se refuerzan con la presencia de actores armados en las últimas décadas.

Los grupos guerrilleros FARC y ELN hacen presencia en la zona desde la década de 1970, aprovechando las ventajas que brinda el territorio dada la existencia de corredores naturales hacia los departamentos de Córdoba y Sucre y el Nordeste antioqueño, así como las posibilidades para el traslado de combatientes tanto para acciones ofensivas como de repliegue y el transporte de material de intendencia y armamento. En este escenario, también se dan las condiciones para que por la misma época se implanten cultivos de uso ilícito. En los años noventa las FARC habían incrementado ampliamente su capacidad militar, lo que les permitió realizar incursiones como la efectuada en 1995 en el municipio de Achí, en la que hostigó el comando de Policía y algunas dependencias oficiales.

Por su parte, los grupos paramilitares ingresaron a la zona a mediados de los años ochenta en estrecha relación con narcotraficantes que para entonces habían instalado en la zona del Corcovado laboratorios para el procesamiento de base de coca y pistas de aterrizaje desde las cuales transportaban el alcaloide. Tras la conformación de las AUC, incursionó a finales de la década de los noventa desde Magangué el Frente Mojana, con el propósito de impugnar el orden social instaurado por los grupos guerrilleros y bajo el argumento de la acción antisubversiva se cometieron graves violaciones contra la población civil que se vio forzada a desplazarse hacia otras zona del país para salvaguardar su vida e integridad personal.

Entre los años 1997 y 2007 un total de 10.256 pobladores de Achí fueron víctimas de desplazamiento forzado. El 47% de estas personas [4.851] huyeron del municipio en el lapso de tres años, entre los años 2000 y 2002; según el reporte consolidado por la Red Nacional de Información con corte a 1 de julio de 2014. Estas cifras dan cuenta del impacto humanitario de la confrontación armada en el municipio, donde cerca de la mitad de sus habitantes fueron forzados a abandonar el territorio.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 14

Tras la desmovilización de las AUC ha tenido lugar en la región un proceso de consolidación de la estructura ilegal autodenominada Los Urabeños, integrada en su mayoría por excombatientes del Frente Mojana que no se desmovilizaron, quienes mantienen el control de rutas para la producción y tráfico de estupefacientes y que, sobre la base de la violencia ejercida contra la población civil en el período anterior han instaurado un orden social basado en el miedo y la intimidación, la injerencia en las actividades cotidianas y la imposición de contribuciones forzadas a campesinos y comerciantes.

Por su parte, los grupos guerrilleros FARC y ELN con presencia en la parte alta de Tiquisio, colindante con la Serranía de San Lucas, a pocos kilómetros del corregimiento de Río Nuevo en Achí, intervienen en los primeros eslabones de la producción de coca, mediante el cobro de gramaje y otras exacciones. Esta zona es utilizada por las guerrillas como refugio para evadir las operaciones desplegadas por la Fuerza Pública en la zona.

El municipio de Achí está cruzado por el río Cauca que va desde Puerto Venecia en límites con Guaranda a La Golosina en límites con Pinillos. Esta división natural ha implicado el distanciamiento entre el casco urbano y la cabecera rural, esta último situada al margen derecho del rio Cauca y denominado para efectos administrativos Zona de Desarrollo Social y Económico (ZODES) Corcovado, donde se concentra la mayor cantidad de población rural del municipio.

La zona del Corcovado, conformada por los corregimientos de Santa Lucía, Palenquillo, Tacuyalta, Puerto Venecia, Buenos Aires, Algarrobo, Río Nuevo, Boyacá, Payandé y Campo Alegre ha sido históricamente la zona más afectada por el conflicto armado, lo que se explica por la riqueza de sus tierras de vocación agrícola y la importancia estratégica que reviste el territorio al permitir la comunicación con Tiquisio y Río Viejo en Bolívar, La Gloria - Cesar y El Carmen - Norte de Santander.

A continuación se describen los principales hechos que configuran el escenario de riesgo actual para los corregimientos Río Nuevo y Tacuyalta.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CORREGIMIENTO RÍO NUEVO

Aun cuando la población y las autoridades públicas han denunciado la fuerte presencia y accionar del grupo ilegal Urabeños en el corregimiento Río Nuevo, las acciones desplegadas para combatirlos son limitadas entre otras razones por la limitada capacidad operativa de la Policía Nacional en la zona, que actualmente solo dispone de 13 unidades policivas y no dispone de los medios para transportarse por el río Cauca.

El dominio que ejerce el grupo posdesmovilización Los Urabeños implica que incluso las instituciones públicas deban informar previamente sobre sus actividades para contar con el aval y poder acceder a la zona. El ejercicio del control por parte de este grupo armado sobre la vida cotidiana se materializa en la imposición de normas de obligatorio cumplimiento, las cuales son comunicadas en reuniones a las que deben concurrir los habitantes, so pena de pagar una contribución forzada en dinero o especie.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 14

El no acatamiento de las normas o la manifestación comunitaria en contra de las acciones violentas realizadas por el grupo armado, es objeto de castigo a través de las cuales se obtiene el sometimiento de la voluntad individual y colectiva. En este escenario, las personas que ejercen el liderazgo comunitario se encuentran altamente expuestas a sufrir agresiones en la medida en que su acción en defensa de los derechos de la comunidad se considera contraria al control que ejerce el grupo armado ilegal.

Al parecer, dentro de la estructura del grupo posdesmovilización Los Urabeños algunos hombres se ocuparían de manejar la relación con la población civil con el propósito de intervenir en la regulación de los conflictos comunitarios.

En los últimos meses se ha evidenciado la imposición de nuevas restricciones al desarrollo de las actividades cotidianas en el corregimiento; entre otras la prohibición de la circulación de animales después de las 4.00 p.m., la realización de "jornadas cívicas", el control a la duración de las llamadas telefónicas, extorsiones a los campesinos y comerciantes, como mecanismo de verificación de lealtades. Los pobladores que se opongan o incumplan esas exigencias pueden ser víctimas de amenazas, atentados contra la vida e integridad personal y desplazamiento forzado.

En enero de 2012 se desarrollaron operativos en contra del grupo ilegal Urabeños en la vereda Bomba, en los que fueron capturados once integrantes de esta estructura, sindicados al parecer de los delitos de desplazamiento forzado y homicidio. En el mismo operativo se logró la incautación de insumos para la producción de alucinógenos. En septiembre de 2012 tuvo lugar un enfrentamiento entre tropas del Ejército Nacional y los Urabeños, hecho en el que resultó herido un civil y al parecer, dos integrantes del grupo ilegal perdieron la vida.

El 26 de enero del presente año fue asesinado Jonathan Acosta Martínez, de 26 años de edad, quien se desempeñaba como mototaxista en el municipio. Este caso es materia de investigación por parte de las autoridades competentes.

La presencia del grupo posdesmovilización Los Urabeños en el corregimiento Río Nuevo ha generado una situación de miedo y zozobra permanente entre los campesinos y campesinas que allí habitan, quienes ven cotidianamente vulnerados sus derechos fundamentales y se ven obligados a someterse al orden social impuesto para salvaguardar su vida y permanecer en el territorio.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA VEREDA BOMBA

La vereda Bomba del corregimiento Río Nuevo está conformada por 40 viviendas en las habitan aproximadamente 189 personas. En la Nota de Seguimiento 004 de 2014 emitida para los municipios de Norosí, Arenal y Tiquisio, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo advirtió la situación de riesgo a la que están expuestos los habitantes de este territorio en razón a que, "Los Urabeños tendrían ubicado un sitio en el que ejecuta a sus víctimas, particularmente, las provenientes de Tiquisio, Montecristo y Guaranda. Este sitio es conocido por los pobladores como "el camino de la



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 14

muerte" y se halla entre los municipios de Tiquisio y Achí por la ruta Tiquisio Nuevo – vereda Bomba (jurisdicción de Achí)- Río Nuevo (Achí) – Yolombó (Tiquisio).

A ese sector, manifiestan los pobladores, al parecer son conducidos y sometidos a tratos crueles y degradantes las personas que son acusadas de colaborar con la guerrilla y quienes se niegan a pagar las extorsiones impuestas a la extracción aurífera.

Actualmente este territorio es empleado por el grupo posdesmovilización los Urabeños como centro de producción de hoja de coca, en una estrategia orientada a controlar los diferentes eslabones de la cadena de producción y comercialización de estupefacientes, mediante la incursión en actividades de siembra, cristalización y transporte de cargamentos a través de lanchas rápidas.

La situación descrita se encuentra estrechamente vinculada con el crecimiento del área destinada a cultivos de uso ilícito en algunas zonas del Sur de Bolívar, tendencia que ha sido advertida por autoridades y líderes comunitarios de municipios como Santa Rosa, San Pablo, Simití y Tiquisio, y que se explicaría por el mayor involucramiento de los Urabeños en dicha actividad.

En los últimos meses en la vereda Bomba, las Fuerzas Militares han desarrollado operaciones de control militar en la zona. Las tropas del Batallón de Infantería No.4 "General Antonio Nariño", adscritas a la Segunda Brigada de Infantería Mecanizada, lograron la ubicación y erradicación manual de cuatro cultivos de hoja de coca, con una extensión de 4.5 hectáreas, presuntamente pertenecientes al grupo ilegal Los Urabeños.

El desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública en la región ha incrementado las amenazas contra las comunidades por parte del grupo ilegal Urabeños, bajo el señalamiento de suministrar información a las autoridades sobre el accionar de esta agrupación ilegal. En consecuencia, la población ha manifestado su temor frente a posibles retaliaciones que se podrían presentar una vez el Ejército Nacional se retire de la zona, y que podrían materializarse en homicidios y desplazamiento forzado.

SITUACIÓN ACTUAL CORREGIMIENTO TACUYALTA

En la vereda Las Luisas habitan 29 familias campesinas, provenientes de otras zonas de la Costa Caribe que llegaron a la región hace más de 20 años en busca de tierras para levantar sus parcelas y explotar la tierra, para lo cual han desarrollado cultivos de arroz y otros productos agrícolas. Los campesinos recuerdan que antes de ocupar estas tierras, funcionaba allí una pista de aterrizaje ilegal al servicio del narcotráfico y laboratorios de procesamiento de estupefacientes.

Sobre estas tierras, que en su momento estuvieron sometidas a un proceso de extinción de dominio, tiene lugar una disputa jurídica entre los campesinos y presuntos propietarios que debe ser resuelta por las autoridades competentes. En desarrollo de este proceso, los líderes campesinos han manifestado los riesgos que implica la defensa del territorio en una zona controlada por el grupo posdesmovilización Los Urabeños, y refieren como antecedente directo el homicidio del líder José



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 14

Segundo Turizo, el pasado 11 de julio de 2013, quien lideraba la reclamación que adelantan 20 familias por la finca Villa Doris, jurisdicción de la vereda El Tigre, municipio de Tiquisio.

Lo anterior evidencia la existencia de conflictos asociados con la indefinición de los derechos de propiedad en la región del Corcovado; tierras sobre las que se ciernen múltiples intereses dada la calidad de los suelos y su proximidad a centros de producción que les otorgan un valor estratégico. En este escenario, la presencia de grupos armados constituye un factor de riesgo para los campesinos que reclaman sus derechos tras décadas de ocupación pacífica y explotación económica del territorio.

SITUACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Un aspecto de particular preocupación para la Defensoría del Pueblo lo constituye la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Achí, que se agudiza por las condiciones de vulnerabilidad social evidenciadas en la región, particularmente, los altos índices de desnutrición infantil, altos niveles de trabajo infantil, limitado acceso a la educación superior para los bachilleres, vinculación de jóvenes a grupos armados ilegales y ocupación como raspachines en los cultivos de coca.

Los problemas de acceso a la educación constituyen uno de los principales factores de vulnerabilidad para la población infantil y juvenil. En el municipio de Achí se registran altos niveles de deserción escolar por factores como la baja cobertura, cambio frecuente de domicilio asociado con ciclos de migración económica o forzada, la falta de nombramiento oportuno de los docentes, la deficiente formación pedagógica de algunos docentes, la limitada capacidad económica de las familias, la escasez de recursos del presupuesto para la adquisición de implementos básicos en la labor pedagógica, la falta de transporte, las distancias que deben recorrer los estudiantes y el mal estado de las vías.

La infraestructura educativa del municipio incide directamente en el bienestar de los estudiantes y la calidad del proceso educativo; se trata de instalaciones construidas con materiales no perdurables y en las que no se dispone de los servicios básicos, de manera que las clases se imparten en condiciones inapropiadas, determinadas por los rigores del clima de la región, lo que sumado a la situación de pobreza de las familias, configura una situación en la que la educación no contribuye a superar los factores de exclusión a los que están sometidos los pobladores de esta zona del país, sino que los acentúa.

En especial riesgo se encuentran las niñas y adolescentes residentes en el corregimiento Rio Nuevo, algunas de ellas han sido víctimas de abuso sexual presuntamente por parte de los integrantes del grupo ilegal Urabeños, quienes se acercan a las menores con la falsa promesa de un mejor nivel de vida, para lo cual entregan regalos y dádivas que son empleados además como señuelo para involucrar a las menores en actividades de la estructura al margen de la ley.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 14

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Los municipios que integran la región de la Mojana presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas en comparación con las otras zonas del departamento de Bolívar y departamentos vecinos. El 80,81% de la población de Achí tiene necesidades básicas insatisfechas, lo que se evidencia entre otros aspectos en la carencia del servicio de energía eléctrica, la existencia de amplios sectores en condiciones de subnormalidad en los corregimientos de Providencia y Nueva Esperanza, las veredas La Noria, Santa Fe, Villa Isabel, Puerto Peti, San Andrés, Gallego Arriba, La Pozona, Cañaduzal, Varela, Ojo Largo y Nueva Victoria. Estas familias se surten del agua del río Brazuelo para su consumo y demás necesidades, líquido que no es apto para el consumo humano ya que allí se vierten residuos hospitalarios y desechos del matadero, tal como lo corroboró la Defensoría del Pueblo en visita realizada a la zona en el mes de marzo de 2014.

La prestación del servicio de salud en el área rural se ha visto gravemente limitada desde junio del año 2013, cuando la única ambulancia del municipio, que prestó sus servicios al Hospital Local por espacio de 8 años, fue interceptada por la Policía Nacional al ser reportada como hurtada en Venezuela. Esta situación ha obligado al traslado en motocicleta de los pacientes que requieren atención prioritaria en salud.

El municipio de Achi, al igual que la mayoría de los municipios de Bolívar, es de difícil acceso debido a las condiciones naturales de la región de la Mojana, y se constituye en un factor de aislamiento con respecto a los centros urbanos, entre ellos, la capital del departamento, y a los principales ejes viales que dificultan la comercialización de los productos agrícolas, incrementa los costos de transporte de los campesinos y los comerciantes e impone limitaciones para que la población pueda acceder a la adquisición de bienes y servicios básicos.

Por lo anteriormente expuesto, es factible que se presenten violaciones de los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario en los corregimientos de Río Nuevo y Tacuyalta, como consecuencia de enfrentamientos armados con interposición de población civil, utilización de métodos y medios para generar terror, homicidios selectivos o múltiples, desaparición forzada, amenazas, restricciones a la movilidad, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, extorsiones y desplazamiento forzado de jóvenes, líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, comerciantes, transportadores y que dichas acciones se puedan extender a otras zonas del municipio, por lo cual se requiere que las autoridades del Departamento de Bolívar y del Municipio de Achí, en concurrencia y coordinación con las respectivas entidades del Gobierno Nacional, desde una perspectiva preventiva y humanitaria acojan las recomendaciones del presente Informe de Riesgo, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de la población identificada en riesgo. En síntesis, se considera que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario es Alto.

masivas	a los dere	chos humanos e	infraccion	es al derech	cho internacional humanitario es Alto.
NIVEL DI	EL RIESGO):			
ALTO	Х	MEDIO		BAJO	



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 14

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Gobernación de Bolívar, Alcaldía municipal de Achí, Personería municipal de Achí, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 "General Antonio Nariño", adscrito a la Segunda Brigada del Ejército.
- ARMADA NACIONAL: Batallón fluvial de Infantería de Marina No. 30
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía de Bolívar

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Previa evaluación del presente informe, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas declarar Alerta Temprana y desarrollar las acciones correspondientes, instruyendo a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias a fin de mitigar, disuadir o neutralizar el riesgo. En consecuencia el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se permite formular las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Fuerza Pública, en coordinación con la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía Municipal de Achí, fortalecer los dispositivos de seguridad en este municipio, ampliar el pie de la Fuerza Pública y dotarla de los recursos técnicos, logísticos y operativos con el fin de que se puedan realizar las operaciones de registro y control para contrarrestar y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales en el municipio.
- 2. A la Gobernación de Bolívar en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementar los planes de acción territorial de las mesas temáticas del Comité de Justicia Transicional y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, para la atención y ayuda humanitaria, con el fin de reducir el impacto de los hechos de violencia sobre la población civil en el municipio de Achí.
- 3. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de Victimas en coordinación con el Ministerio del Interior y la Gobernación del departamento de Bolívar, brindar la asesoría técnica al municipio de Achí, para la implementación de los planes de prevención, contingencia, retorno y reubicación y su correspondiente plan de acción en las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas, en los términos establecidos en el decreto 4800 de 2011. Para que se garantice oportunamente la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención y ayuda humanitaria, con el fin de reducir el impacto de los hechos de violencia sobre la población civil.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 14

- 4. Al Ministerio de Educación Nacional, orientar y acompañar a la Secretarías de Educación Departamental y Municipal de Achí en el fortalecimiento de la capacidad de gestión y acompañamiento a los establecimientos educativos de sus territorios, para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y para que se transformen las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas aplicando modelos educativos flexibles pertinentes para la atención a poblaciones en zonas rurales en condición de vulnerabilidad, que puedan contribuir a la prevención del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.
- 5. A la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar para que evalúe las condiciones de prestación del servicio educativo que es subcontratado en el municipio de Achí, valorando la pertinencia y calidad, así como la idoneidad de las entidades prestadoras del servicio.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del departamento de Bolívar y la Alcaldía municipal de Achí, implementar los programas Generaciones con Bienestar, Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar, Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Atención Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial con la finalidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y demás habitantes del municipio. Así como dar cuenta de tales programas, mediante un informe que recoja las acciones concretas desarrolladas y el impacto logrado por las mismas en aras de prevenir el riesgo advertido.
- 7. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes y su Secretaría Técnica, en coordinación con la Gobernación de Bolívar, la Alcaldía Municipal de Achí y demás entidades que hacen parte de la Comisión, avanzar en la aplicación del Plan de Acción en Prevención del Reclutamiento, así como en el fortalecimiento de la coordinación Nación Territorio que permita la aplicación de las rutas de prevención temprana, urgente y de protección.
- 8. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en coordinación con la Gobernación de Bolívar y el municipio de Achí, fortalecer las acciones a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en concertación con las comunidades con la finalidad de capacitar en áreas estratégicas y desempeño ocupacional a jóvenes pertenecientes a las zonas identificadas en riesgo, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, inserción laboral y el apoyo a proyectos productivos.
- 9. A la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de Achí, para que en concurrencia y complementariedad con el Ministerio de Salud y Protección Social se adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio en la zona rural, en términos de dotación de personal médico asistencial y los implementos necesarios para la atención de situaciones de emergencia, entre ellos ambulancias que permitan el traslado de pacientes que sean remitidos a otros niveles de atención.
- 10. Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Secretaria Departamental de Salud de Bolívar, la Alcaldía municipal de Achí y el Instituto Nacional de Salud, en el marco del Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 14

Consumo Humano, realizar inspección sanitaria en el municipio con la finalidad de actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua. En caso de identificar anomalía o un evento que deteriore la calidad del agua que pueda afectar la salud humana, activar el plan de contingencia para que se tomen las medidas y se asegure la calidad del agua a consumir.

11. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política Nacional y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Defensoría del Pueblo